



04 DIC. 2006

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 18.082/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 078/06 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con los Sres. Ciro Adolfo CRUZ y José Ariel GARCIA, respectivamente, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas;

QUE obra Nota N° 083/06 de la Jefa de Biblioteca "Malvina Perazo" mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los agentes Ciro Adolfo CRUZ y José Ariel GARCIA;

QUE se cuenta con Nota N° 463/06 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con los Sres. Ciro Adolfo CRUZ y José Ariel GARCIA, respectivamente, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente con una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

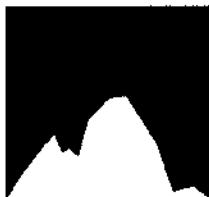
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Ciro Adolfo CRUZ (C.U.I.L. N° 20-14464140-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. José Ariel GARCIA (C.U.I.L. N° 20-27553285-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para cumplir funciones de atención al público en la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una Categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria semanal de DIECIOCHO (18) horas.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca “Malvina Perazo”, Mesa de Entradas y se procederá a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

66